

CONCON,

17 DIC 2019

DECRETO REGISTRADO N° 2 3 2 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 76 del DFL N°1/96 fija Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- g) Carta de Renuncia Voluntaria de la docente.
- h) Decreto Registrado N°2019 del 09/12/2015.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **MARCELA SALOMÉ SOTO CORNEJO**, Rut: [REDACTED] Docente en calidad de Titular del Establecimiento Educacional **Escuela Oro Negro**, Comuna de Concón, por Renuncia Voluntaria a 40 horas PIE, a contar del **01 de Marzo de 2020**.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


EVELYN ARIAS ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (G)


ALCALDE
PAMELA SOTO AGUIAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RSD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)